

TÉRMINOS Y CONDICIONES
Campaña Tarjeta Débito
Con su tarjeta todo se multiplica

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN
Vigencia de la Campaña	Se tendrán en cuenta las compras realizadas entre el 09 de diciembre de 2025 al 28 de febrero de 2026.
Condiciones	Para participar en la campaña Con su tarjeta todo se multiplica; los participantes deben cumplir las siguientes condiciones: 1. Es una campaña exclusiva, dirigida únicamente a un grupo seleccionado de clientes, personas naturales, mayores de 18 años, titulares de cuentas de ahorro o corriente cuyo medio de manejo asignado es una tarjeta débito Visa Banco Caja Social (en adelante el BANCO). 2. Haber recibido el SMS y/o correo electrónico enviado por el BANCO informando la meta de facturación o de número de transacciones en compras que debe realizar durante la vigencia de esta campaña y adicionalmente inscribirse en la Campaña, así: Mensaje de Texto: el Banco enviará un mensaje de texto al celular registrado en el Banco y deberá responder al mensaje con la palabra "SI". Correo electrónico: el Banco enviará un correo electrónico a la dirección de correo registrada en el Banco y deberá dar click en "Inscríbese aquí". 3. Superar la meta asignada de forma personalizada que le fue informada en la comunicación directa del Banco en función de compras y/o transacciones hechas en establecimientos de comercio nacionales o internacionales, incluyendo aquellas efectuadas por internet y vía telefónica, durante la vigencia de la presente campaña.

4. Si no recuerda la meta o no recibió la comunicación previa al inicio de la campaña, podrá consultar si está participando y su respectiva meta a través de la Línea Amiga al 601 542 6446 en Bogotá, al 01 8000 910 038 desde el resto del país o marcando desde su celular al #233.
5. No se tendrán en cuenta las transacciones de retiro, ni transacciones anuladas.
6. Se tendrán en cuenta las transacciones que aparezcan en el sistema, para la fecha de vigencia de la campaña. El BANCO no se responsabiliza por demoras que los comercios generen en el cargue de las compras realizadas.
7. No se tendrán en cuenta las compras que sean reversadas y/o aquellas que el cliente no reconozca frente a EL BANCO.
8. El cliente participará únicamente con la tarjeta débito informada en la comunicación y previa inscripción; si el cliente tiene más tarjetas débito las compras realizadas con estas tarjetas no se acumularán para alcanzar la meta.
9. En caso de pérdida, robo o cualquier evento en el que sea necesario el cambio de la tarjeta débito, el cliente continúa participando en la presente campaña y se acumulan las compras realizadas con la nueva tarjeta sin necesidad de una nueva inscripción.
10. Para la definición del ganador y la entrega del premio, la tarjeta débito debe estar activa y no presentar ningún tipo de bloqueo.
11. Solo aplica un premio por cliente.
12. El cliente deberá contar con la autorización vigente para que el BANCO realice el tratamiento de sus datos personales conforme a las finalidades allí previstas y en concordancia con la Política de Protección de Datos Personales.

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN
	CONDICIONES GENERALES 13. Existen tres (3) grupos, así: Grupo 1: El tarjetahabiente debe cumplir con su meta realizando mínimo 3 transacciones de compras donde-cada una debe ser por el monto que le fue informado; con ello podrá ser el ganador de \$25.000 en cashback. Ganarán los primeros 1.200 clientes que cumplan la meta con el mayor número de transacciones. Grupo 2 El tarjetahabiente debe realizar las transacciones por el monto mínimo informado para generar oportunidades que le permitirán optar por los premios (bono digital o premio físico por \$150.000). Si las transacciones son en librerías, almacenes de artículos escolares, almacenes por departamentos, almacenes de vestuario y familia, hoteles, restaurantes comidas rápidas, droguerías generarán el triple de oportunidades. Grupo 3: El tarjetahabiente debe realizar compras donde cada transacción debe ser por el monto mínimo informado para generar oportunidades que le permitirán optar por los premios (bono digital o premio físico por \$450.000) por monto mínimo de compras se genera 1 oportunidad de ganar. Si las transacciones son en librerías, almacenes de artículos escolares, almacenes por departamentos, almacenes de vestuario y familia, hoteles, restaurantes comidas rápidas, droguerías generarán el triple de oportunidades. Para los tres (3) grupos, es requisito inscribirse en esta campaña y se premiarán a los clientes en el orden que alcanzaron la meta de compras o transacciones hasta agotar la bolsa de premios. Para los ganadores del grupo 1, el abono del cashback se realizará a la cuenta de ahorros /corriente asociada a la Tarjeta Débito con que ganó. Para los ganadores de los grupos 2 y 3 el cliente deberá ingresar a https://promosdetarjetas.subancoamigo.com, seleccionar la campaña “Con su tarjeta todo se multiplica” y realizar la selección de uno de los premios que se encuentran disponibles para la categoría de su tarjeta de débito.

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN
	GANADORES CONDICIONES DE LOS PREMIOS Y SU ENTREGA - Entre el 2 al 13 de marzo de 2026, EL BANCO identificará los clientes ganadores, quienes serán notificados por e-mail y/o mensaje de texto al número y correo de contacto registrado en EL BANCO y se publicarán en la página web. - En caso de empate, se definirá el ganador por la mayor cantidad y/o monto de compras efectuadas durante la vigencia de la campaña; de persistir el empate, el ganador será quien primero haya cumplido su meta. - En caso de que un cliente ganador rechace el premio, se seleccionará el siguiente con mayor porcentaje de cumplimiento de su meta. - Para el grupo 1, el cashback será abonado en la cuenta ahorro o corriente asociada a la tarjeta débito que participó y el abono se realizará dentro de los siguientes 15 días hábiles desde la publicación de los ganadores. - Para los grupos 2 y 3, el cliente deberá ingresar a la plataforma web: https://promosdetarjetas.subancoamigo.com, - De acuerdo con la elección del premio que realice el cliente, este será enviado de la siguiente manera: Los premios físicos: serán enviados a la dirección que el cliente especifique en el momento de la selección del premio. Aplican condiciones de cubrimiento del operador logístico. Numeral 12. Bonos: Los bonos virtuales serán remitidos al correo electrónico que el cliente especifique en el momento de la selección del premio. - La entrega de los premios es certificada. En tal sentido, los paquetes se entregarán en la dirección física relacionada por el cliente en el momento de la solicitud, independientemente de quien lo reciba. La guía de entrega

deberá estar soportada con nombre, firma, sello o un número de identificación de quien recibe.

8. Los datos suministrados para el envío de los premios no reemplazarán ni cambiarán los que tiene registrados en el Banco
9. Es responsabilidad del cliente registrar los datos correctos para el despacho del producto seleccionado al momento de realizar la solicitud (premio y/o bono electrónico), los costos adicionales que se generen por cambios de dirección deberán ser asumidos por el cliente.
10. Si el cliente ganador solicita un nuevo envío del premio, deberá asumir el costo del reenvío. El valor del transporte deberá ser cancelado directamente a la empresa logística contratada para este fin, antes del nuevo envío. Los datos para la consignación del valor anotado serán informados por parte del Banco al Cliente Ganador.
11. Para los reenvíos por solicitud del cliente, El Banco hará máximo un (1) intento de envío en un periodo de hasta 20 días calendario contados desde el contacto con el cliente.
12. La entrega estará sujeta a la cobertura del proveedor de logística, en tal sentido, no se tiene cobertura para entrega de estos premios físicos en Leticia y San Andrés y Providencia; para estos casos el Cliente Ganador podrá solicitar el envío a una ciudad más cercana que cuente con cobertura; asumiendo los costos que implique su desplazamiento para la recepción del premio.
13. El tiempo de entrega es de máximo 15 días hábiles contados desde la solicitud efectuada por el cliente a través de la página web del Banco para premios físicos, 10 días hábiles para bonos virtuales desde la selección en la página web.
14. En caso de no evidenciar la entrega del bono digital, el cliente deberá verificar en su bandeja de spam o correo no deseado y tener presente que el bono será remitido desde la dirección electrónica: mail.bonosvirtuales@aviamarketing.com.
15. Si elimina o no recibió el correo con el bono remitido, deberá solicitarlo nuevamente a través de la Línea Amiga al 601 542 6446 en Bogotá; al 01 8000 910 038 desde el resto del país o marcando desde un celular al #233.

16. Los bonos de compra en establecimientos que el cliente elija serán remitidos al correo electrónico junto con las instrucciones de uso y vigencia, ese tiempo no tendrá lugar a prórroga ni reemplazo.
17. El valor del Bono deberá ser utilizado íntegramente y cuando el valor de la compra sea mayor al valor del Bono, podrá cancelar la diferencia con otro medio de pago en el establecimiento de comercio.
18. Los bonos digitales tendrán una vigencia de un (1) año para ser redimidos y no serán acumulables con otros bonos u otras promociones.
19. El Banco no se responsabiliza por la pérdida o redención del bono digital por un tercero diferente al destinatario, cuando éste haya sido enviado al correo electrónico indicado por el Cliente Ganador.
20. Para los grupos 2 y 3, el cliente podrá escoger su premio en la plataforma hasta el 23 de abril de 2026 o hasta agotar existencias. Cumplida una de estas condiciones, la plataforma se deshabilitará y no podrá realizarse la selección del premio.
21. Las imágenes utilizadas en la publicidad son de referencia.
22. El premio es personal e intransferible y no puede ser canjeado por dinero en efectivo, ni tendrá lugar a reemplazo a solicitud del cliente.
23. Otros gastos o costos adicionales no especificados en estos términos y condiciones deberán ser asumidos por los Clientes Ganadores.
24. Los premios no pueden ser canjeados por dinero en efectivo.
25. El Banco Caja Social se reserva el derecho de cambiar el premio en el momento en que así lo considere por uno de mayor o igual valor para el cliente.
26. El Banco Caja Social S.A., se reserva el derecho de modificar en cualquier momento lo dispuesto en los presentes términos y condiciones, dichas modificaciones serán informadas con anterioridad a través de publicación en la página web del Banco.

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN
Descripción de los premios.	Durante la vigencia de la campaña se dispondrá de una bolsa de premios hasta por doscientos millones de pesos colombianos (\$200.000.000). Los premios que encontrarán en la plataforma serán físicos y bonos virtuales los cuales podrá consultar en nuestra página en https://promosdetarjetas.subancoamigo.com. Estos premios se encuentran sujetos a disponibilidad al momento de hacer la redención (esto no aplica para cashback.) Los premios tienen la garantía que se relaciona en las características de cada uno de los productos, por diseño y elaboración, y esta no cubre el uso inadecuado de los productos. El proveedor de los premios es el encargado de responder por la garantía en el caso que sea necesario, en ninguna circunstancia el Banco Caja Social S.A., será responsable de la garantía de los productos entregados a título de premio, razón por la cual las reclamaciones deberán dirigirse directamente al proveedor. El Banco Caja Social S.A., no se hace responsable por las garantías de los productos ni por defectos de fábrica o generados por el mal uso de este.
Cantidad de ganadores por meta de facturación	Se premiarán a los clientes que alcancen la meta que les fue asignada y se les notifique que fueron ganadores para que ingresen a https://promosdetarjetas.subancoamigo.com para seleccionar su premio dentro de las fechas establecidas y hasta agotar existencias. Aplica para premios físicos y bonos digitales. La cantidad de premios a entregar estará limitada al “valor total de la bolsa”, por tal razón si un cliente ingresa a https://promosdetarjetas.subancoamigo.com y no encuentra premios disponibles, será porque se agotó la totalidad de los recursos destinados para los premios, caso en el cual no se considerará un ganador aun cuando hubiera cumplido la meta de compras establecida. El listado de los premios varía según la meta de compras asignada en el sitio web dispuesto para tal fin. El Banco Caja Social S.A., se reserva el derecho de cambiar el premio en el momento en que así lo considere por uno de mayor o igual valor para el cliente.

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN
Limitaciones de responsabilidad	EL BANCO no será responsable por cualquier pérdida o daño resultante de la participación en esta campaña. En caso de presentarse una situación de fuerza mayor que impida el desarrollo de la campaña, EL BANCO informará a los clientes sobre la situación a través de sus canales oficiales. Posteriormente, indicará las fechas en que se reanudará la campaña y sus nuevos términos. El proveedor o quien haga sus veces se obliga a mantener indemne al Banco por cualquier reclamo que ésta deba afrontar con causa en el contenido y/o beneficios y/o servicios y/o marcas o logos que el proveedor aporte. El BANCO se reserva el derecho, a su exclusiva discreción, de invalidar cualquier y toda participación del cliente que haya tratado de manipular de forma ilícita o perjudicar la administración, la seguridad, la equidad o la ejecución efectiva de esta campaña o si se detectan irregularidades en la forma de participar, esto incluye que el cliente haya suministrado a el BANCO cualquier tipo de datos o información que no sea verídica o que sea incorrecta. El BANCO podrá descalificar al participante que incurra en conductas irregulares, contrarias a la ley, al reglamento aplicable al producto o a estos términos y condiciones. Todo incumplimiento de las condiciones descritas en este documento implicará la descalificación inmediata del participante.